



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ADJUDICA CONTRATACIÓN EDICIONES DE LA LENGUA PREMIUM



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 04 FEB. 2025

VISTO: el Expediente Letra TCP-EE N° 34/2025 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 26/2025, obrante a fojas 13/16, se autorizó el gasto referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal "*De la Lenga Premium*", la cual consta de accesos a "*De la Lenga Básico*" que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, por el período de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 2.998.000,00 (pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil con 00/100).

Que a foja 17 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 03/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 18, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a invitar a cotizar a la firma "Ediciones de la Lenga" de Raúl RALINQUEO, según constancia agregada a foja 19, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 30 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

Que a fojas 20/21 se encuentra agregada la oferta correspondiente a la firma "Ediciones de la Lenga" de Raúl RALINQUEO.

Que la Dirección de Administración incorporó a foja 22 la Planilla de Preadjudicación, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 3/2025 a la firma a la firma "Ediciones de la Lenga" de Raúl RALINQUEO, por ajustarse a lo solicitado.

11
8
9

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 3/2025, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal “*De la Lenga Premium*”, la cual consta de accesos a “*De la Lenga Básico*” que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, por el período de 12 (doce) meses, a la a la firma “Ediciones de la Lenga” de Raúl RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 2.998.000,00 (pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil con 00/100).

Que a foja 12 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 28/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente Acto Administrativo conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 3/2025, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal “*De la Lenga Premium*”, la cual consta de accesos a “*De la Lenga Básico*” que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, por el período de 12 (doce) meses, a la firma “Ediciones de la Lenga” de Raúl RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 2.998.000,00 (pesos dos millones novecientos noventa y



034

“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

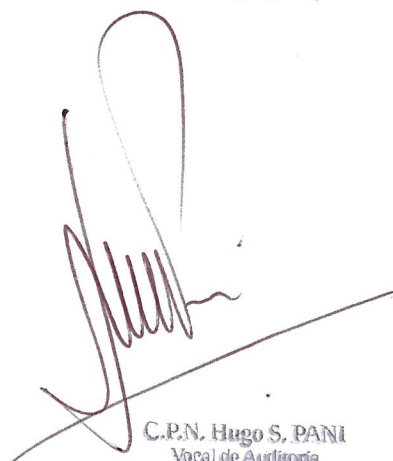
ocho mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 034 /2025.

2
8
9


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

